

ENVASES y ACONDICIONAMIENTO - ANEXO 2 –

CLASIFICACION	ENVASE EXTERIOR										ENVASE INTERIOR ACONDICIONAMIENTO
	Cajón de Madera	Tambor de Cartón	Barril de Madera	Barril y Cilindro Metálico	Cuñete de Madera	Caja de Cartón Corrugado	Bolsa				
A-1 Detonadores	sí					sí					Recipientes de cartón, madera o metálicos, con el fondo recubierto de cartón o fieltro. No más de 100 detonadores por recipiente, colocados ajustadamente con las bocas hacia arriba y cubiertas con cartón o fieltro. Los envases interiores se colocarán ajustadamente en el envase exterior, rellenando los intersticios con aserrín o material similar. Para detonadores eléctricos, ver C-2b.
A-2 Cordón Detonante	Máx. 50 kg.					Máx. 20 kg.					En rollos o bobinas
A-3 Mecha Rápida	Máx. 50 kg.					Máx. 20 kg.					En rollos o bobinas
A-4 Mecha Lenta	Máx. 50 kg.					Máx. 20 kg.					En rollos o bobinas
A-5 Estopines	sí										Envases de madera, cartón u hojalata que aseguren la inmovilidad del elemento. Igual que A-5. No más de 100 cápsulas por envase interior.
A-6 Cápsulas de Percusión	Máx. 10 kg.					Máx. 10 kg.					Recipientes de metal, cartón o plástico con no más de 500 gramos neto de cada uno.
A-7 Pólvoras para fines deportivos	Máx. 10 kg. neto					Máx. 10 kg. neto					Cuando el envase exterior es el tambor de cartón, la nitrocelulosa, irá acondicionada en una bolsa de plástico impermeable y seguramente cerrada.
A-8 A-9 Nitrocelulosa		Máx. cap. 200 litros (1)	Máx. 200 kg.	Máx. 200 kg. (2)							(15)
A-10 Explosivos para fines especiales	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)					(15)
A-11 Artificios pirotécnicos de bajo riesgo	Máx. 20 kg.					Máx. 15 kg.					(15)
A-12 Cartuchos para herramientas de percusión, etc.	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)					(15)
A-13 Cordón de Ignición	Máx. 80 kg.					Máx. 20 kg.					En rollos o bobinas.
A-14 Muestras	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)					(15) – (16)
B-1 Pólvoras gelatinizadas	Máx. 90 kg.		Máx. 90 kg.				Máx. 50 kg.				Sacos de tela, papel resistente o plástico, cuñetes de polietileno de no más de 10 kg. cada uno.
B-2 Munición no explosiva	Sí (3)										(15)
B-3 Artificios pirotécnicos de riesgo limitado	Máx. 20 kg.										(15)
B-4 Nitrató de Amonio	Máx 100 kg.		Máx. 100 kg.	Máx. 200 kg.		Máx. 15 kg.					Bolsas impermeables a los combustibles líquidos.
B-5 Muestras	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	Máx. 50 kg.				Máx. 50 kg. (4)
B-6 Agresivos químicos y sus municiones	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)				(15) – (16)
C-1a-1 a C-1a-3 Gellignitas y Dinamitas	Sí (5)										(15)
C-1a-4 Semidinamitas	sí										En cartuchos acondicionados en forma ajustada para evitar su movimiento dentro del envase exterior. Cartuchos, bolsas o bobinas. Acondicionados en forma ajustada.
C-1a-5 Barros explosivos con nitroglicerina											Bolsas de plástico impermeables.
C-1a-6 Otros altos explosivos con nitroalicerina	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)				(15)

C-1b Explosivos cloratos y percloratos	Sí (5)								Máx. 25 kg. (5)		En cartuchos acondicionados en forma ajustada para evitar su movimiento dentro del envase exterior.
C-1-c-1 Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas	Sí (5)								Máx. 25 kg.		En cartuchos acondicionados en forma ajustada para evitar su movimiento dentro del envase exterior.
	Máx. 75 kg.		Máx. 75 kg.						Máx. 50 kg.		Sacos de tela, papel resistente o plástico, recipientes metálicos a condición de que no se formen productos de mayor sensibilidad.
C-1-c-2 Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas			Máx. 75 kg.								En bolsas impermeables con no menos de 10 partes de agua por cada 90 partes de explosivo.
C-1-c-3 Compuestos orgánicos nitrados y sus mezclas			Máx. 75 kg.								En bolsas impermeables, humedecidos con 40 partes en peso de agua por cada 60 partes en peso de explosivo. Para la penitencia se admite 25 partes de agua o 15 partes de flegmatizante. Para el exógeno 15 partes de agua o 10 de flegmatizante. Todo espacio vacío entre las bolsas y el recipiente exterior debe llenarse con agua.
C-1-d Nitrato de amonio	Máx. 100 kg.		Máx. 100 kg.						Máx. 50 kg. (8)		Bolsas impermeables a los combustibles líquidos.
C-1-e Explosivos a base de Nitrato de Amonio.	Sí (9)								Máx. 25 kg. (9)		Cartuchos, bolsas de papel o plástico impermeables al agua, caja de cartón o papel parafinado. El acondicionamiento será ajustado para evitar el movimiento del explosivo dentro del envase exterior.
C-1-f Explosivos de uso inmediato a su fabricación.	(15)	(15)	(15)						(15)		(15)
C-1-g Agentes de Voladura	Sí	Máx. 50 kg. (9)	Máx. 50 kg. (9)						Máx. 25 kg. (9)		Bolsas impermeables a los combustibles líquidos.
C-1-h Barros explosivos sin nitroglicerina	Sí								Máx. 25 kg.		Bolsas de plástico impermeables.
C-1-i Otros altos explosivos sin nitroglicerina.	(15)	(15)	(15)						(15)		(15)
C-2-a Explosivos iniciadores		Máx. 200 kg. (11)	Máx. 200 kg. (11)						Máx. 200 kg. (11)		Húmedos, con no menos de 30 partes en peso de agua (12) por cada 70 partes en peso de explosivo. En bolsas resistentes, de tela de trama apretada o goma perfectamente cerrada, contenidas en otra bolsa resistente e impermeable. El conjunto se acondicionará en el centro del envase exterior, impidiendo el movimiento de la bolsa que contiene el explosivo, mediante una capa de aserrín humedecido (12) de no menos de 7 cm. De espesor, que llene los espacios vacíos. Podrá suprimirse el aserrín siempre que la bolsa resistente e impermeable se fije en el centro del envase exterior mediante asas u otros dispositivos. El espacio vacío deberá llenarse con agua.
C-2-b Detonadores Comunes	Máx. 70 kg. (17)										Envases de cartón o metálicos, con el fondo recubierto de cartón o fieltro. Cada uno con no más de 100 detonadores de menos de 2 gramos de carga explosiva o 10 detonadores de 2 gramos o más de carga explosiva. Los detonadores irán ajustados con las bocas hacia arriba y cubiertas con cartón o fieltro. Cada envase interior se colocará ajustadamente en cajas o envoltura de cartón o papel resistente, y que estarán separadas de las paredes del envase exterior por una capa de aserrín o material similar de 2 cm. de espesor.
Eléctricos											Los detonadores eléctricos irán con las terminales conectadas en cortocircuito. Se colocarán de a 100 en bolsas de papel resistente, o en cajas de cartón, en lo posible agrupados en no más de 10 unidades, con los alambres ovillados o en manajo en torno a ellos, para su mejor protección.
C-2-c Elementos con detonador o explosivos iniciadores	Sí										Recipientes metálicos o de madera con dispositivos que impidan el movimiento de los elementos. Estos recipientes estarán separados de las paredes del envase exterior, por una capa de aserrín o material similar de no menos de 2 cm. De espesor.

CLASIFICACION	ENVASE EXTERIOR							ENVASE INTERIOR ACONDICIONAMIENTO
	Cajón de Madera	Tambor de Cartón	Barril de Madera	Barril y Cilindro Metálico	Cuñete de Madera	Caja de Cartón Corrugado	Bolsa	
C-3a Pólvora negra	Máx. 60 kg.		Máx. 90 kg.	Máx. 90 kg.	Máx. 50 kg.	Máx. 25 kg.	En recipientes metálicos o de fibra o bolsas de algodón de no más de 10 kg. de capacidad cada uno.	
C-3b Pólvora sin humo no incluida en B-1	si			si	Máx. 20 kg. neto	25	Bolsas de papel, tela o plástico de no más de 10 kg. de capacidad cada una.	
C-3c Otros bajos explosivos	si						Bolsas de papel resistente, tela o plástico de no más de 1 kg. de capacidad cada una.	
C-4a y C-4b Artículos pirotécnicos	Máx. 20 kg.						Bolsas de papel resistente, tela o plástico de no más de 1 kg. de capacidad cada una.	
C-5 Cargas huecas comerciales	Máx. 70 kg.					Máx. 25 kg.	Se determinarán al registrarlos.	
C-6 Munición explosiva y/o incendiaria (13)							Forradas, no más de 2 juntas, con las bocas entre nitadas, con cartón, papel resistente o plástico. Las cargas acondicionadas en forma ajustada dentro del envase exterior, para impedir su movimiento.	
C-7 Agresivos químicos y sus municiones	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	(15)	Con dispositivos para asegurar la munición e impedir su movimiento dentro del envase. Las espoletas de la munición que tenga carga de estallo no podrán acondicionarse dentro de un mismo envase exterior.	
C-8 Muestras	(14)	(14)	(14)	(14)	(14)	(14)	(15)	

Referencias:

- (1) Envase muerto.
- (2) Los envases de hierro deberán estar zincados.
- (3) Sin limitación de peso.
- (4) La bolsa debe ser impermeable.
- (5) El envase exterior recubierto interiormente con papel o plástico que no absorban ingredientes líquidos, o en su defecto los cartuchos se acondicionarán en cajas de cartón o bolsas de papel o plástico que cumplan aquella misión.
- (6) Deben ser autorizadas en cada caso.
- (7) A condición de que no se formen productos de mayor sensibilidad.
- (8) La bolsa debe ser impermeable.
- (9) Revestidos interiormente con papel fuerte, parafinado, o plástico.
- (10) La bolsa debe ser adecuadamente resistente.
- (11) Revestidos interiormente con una bolsa de yute o cáñamo de trama apretada.
- (12) Si se prevé que el envase deberá soportar temperaturas inferiores a los 0°C se reemplazará el agua por soluciones hidroalcohólicas que no se congelen a las temperaturas previstas. Peso neto del explosivo, no mayor de 50 kg..
- (13) Los tipos de envases interiores y exteriores se fijarán según las características de la munición.
- (14) La forma y naturaleza de los envases estarán condicionados a las características del explosivo y deberán responder en sus condiciones generales a las del grupo clase y tipo respectivos o a los que pudieran asimilarse. Las etiquetas se cruzarán con la inscripción en negro "MUESTRA".
- (15) Se especificarán las condiciones en cada caso al registrarlos.
- (16) Las etiquetas se cruzarán con la inscripción en negro "MUESTRA".
- (17) No más de 5 kg. neto de carga explosiva en cada envase interior. Cuando contengan más de 5 kg. y hasta menos de 20 kg. neto de explosivo, las cajas o envolturas de papel o cartón, estarán contenidas en cajones de madera o cajas herméticas metálicas, las que a su vez se colocarán dentro del envase exterior separadas por no menos de 2 cm. De aserrín o material similar.